

DECRETO No. 1188 DE 2025

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que al servidor público **DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.596.424, Profesional Especializado (Área de Presupuesto) Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado el disfrute de vacaciones desde el 04 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 04 de noviembre de 2025 y mientras dura la ausencia de su titular, encárguese de las funciones inherentes a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, al servidor público **IVÁN RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía 17.585.803, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 04 NOV 2025


NEIDA ROCÍO PARADA CÁCERES

Digitó: Yaquelin Melgarejo RM

Revisó: María Alejandra Matus Ayala

FR-DE-CO-08

VERSIÓN: V1

FECHA EMISIÓN: 26/06/2024